

CIRCULAR N°2

Sobre la atención de personas trans

Las personas trans son todas aquellas que sienten y expresan una identidad y/o expresión de género distinta del sexo asignado al nacer (y del sexo legal, cuando no han podido rectificar su partida de nacimiento). El concepto trans comprende entonces a las personas transgénero, transexuales o travestis.

La identidad de género se refiere al sentimiento de pertenecer a uno u otro género considerando la manifestación externa a través del vestuario, gestos, maquillaje, etc. Pero también, la identidad de género puede, eventualmente y de manera voluntaria, implicar la realización de cambios corporales mediante procedimientos hormonales o quirúrgicos.

Ser trans no es una patología, se trata de un sentir personal, intransferible y que generalmente, se manifiesta desde la infancia.

- Una mujer trans es aquella persona que, habiendo nacido hombre, siente que su identidad de género corresponde al de una mujer, por lo que se manifiesta externamente desde lo femenino.
- Un hombre trans es aquella persona que, habiendo nacido mujer, siente que su identidad de género corresponde al de un hombre, por lo que se manifiesta externamente desde lo masculino.

Esta administración reitera la necesidad de conocer y aplicar la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación, en línea con el espíritu de servicio y calidad de atención que guía permanentemente a este Municipio.

Considerando lo anterior, respecto de la atención de personas trans se recuerda que:

1. El nombre y sexo que aparece en la cédula de identidad (que conocemos como nombre y sexo registral) puede no coincidir con la identidad de género asumida por algunas personas trans.
2. Cuando esto ocurre, las personas trans asumen un nombre y género social que merece ser respetado en la atención y trato que se brinda.
3. Por ello, cuando una persona trans señala que posee un nombre y género social distinto del registral, esto no debe ser cuestionado y será consignado en las fichas municipales de atención que correspondan.

Nuestro compromiso es y seguirá siendo trabajar para evitar la discriminación de las personas en los ámbitos de gestión que correspondan al municipio.

En caso que alguna persona o equipo de trabajo municipal requiera más información sobre estas materias, los invitamos a contactar al equipo de **Diversidad e Inclusión** al correo diversidad@providencia.cl




PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (s) de Providencia